



*RESOLUCION No. SDH-000412  
04 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y,



## *RESOLUCION No. SDH-000412 04 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer veintiún (21) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213058, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015-SDH”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante oficio radicado No. 20192130752431 del 10 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al grupo I, ya se encuentran en firme.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 del 16 de enero de 2020 y complementado con el Criterio Unificado del 6 de agosto de 2020, que al respecto estableció: *“(…) las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos” entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC(…)”*



**RESOLUCION No. SDH-000412**  
**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó tres (3) vacantes correspondientes a características del mismo empleo al identificado con la OPEC No. 213058, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019.

Que a continuación, se registra la forma como se ha utilizado la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213058, conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019:

POSICIÓN LISTA ELEGIBLES	NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO SDH	ESTADO ACTUAL	RESOLUCIÓN
1	ANA ELISA GONZALEZ GONZALEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
2	AURORA PATRICIA ROJAS SALAMANCA	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
3	EDGAR GERARDO ROSERO LOPEZ	SDH-000589 de 2019	Se acepta renuncia	DGC-000654 de 2020
4	RENE HORACIO TORRES LOPEZ	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
5	KELVIS MARIA DELUQUEZ RAMIREZ	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
6	GERMAN CUELLAR RUBIANO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
7	MILENA BOLIVAR ZABALA	SDH-000589 de 2019	Periodo de prueba en ascenso	
8	LUZ MARCELA VELEZ PENAGOS	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
9	SONIA YAMILE ARTEAGA MELO	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
10	YANNETH MOYANO GARCIA	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
11	SOCORRO CUEVAS RODRIGUEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
12	ELSA BIBIANA CARRILLO ARIAS	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
13	MARCELA ELIZABETH CAVIEDES BELALCAZAR	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
14	ANA VIVIA GOMEZ PEREZ	SDH-000589 de 2019	Periodo de prueba en ascenso	
15	DIANA MARCELA CUESTA CASTILLO	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
16	CLAUDIA MARCELA CUERVO TOLEDO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
17	ANGELICA MARIA LOPEZ MORENO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	



**RESOLUCION No. SDH-000412**  
**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

POSICIÓN LISTA ELEGIBLES	NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO SDH	ESTADO ACTUAL	RESOLUCIÓN
18	NELSON MAURICIO CASTELLANOS GONZALEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
19	ANDREA DEL PILAR OLMOS TORRES	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
20	ELVIA MERCEDES HERNANDEZ CARRILLO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
21	ASTRID PAOLA PARRA BEJARANO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
22	EDNA JOHANNA SIERRA NIÑO	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
23	EDUARDO VELANDIA PALACIO	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
24	LEONARDO CHARRY ANDRADE	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
25	LUZ ADRIANA QUIMBAY CONTRERAS	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
26	ADRIANA MARCELA LEYVA GUZMAN	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
27	DORY CONSTANZA SANCHEZ ARAGON	SDH-000491 de 2020	Se deroga nombramiento	SDH-000008 de 2021
28	LUIS GILBERTO RODRIGUEZ BULLA	SDH-000283 de 2021	Vinculado	
29	NELSON ALDEMAR ZUÑIGA MENDOZA	SDH-000416 de 2021	Se acepta renuncia	DGC-000991 de 2021
30	HERNAN DAVID CARRILLO ZAPATA	SDH-000416 de 2021	Se deroga nombramiento	SDH-000507 de 2021
31	JULIO CESAR CASTAÑEDA PEREZ	SDH-000416 de 2021	Se deroga nombramiento	SDH-000870 de 2021
32	NESTOR YESID BERMUDEZ ORTIZ	SDH-000619 de 2021	Vinculado	

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2022EE04932801 del 18 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para nombrar al próximo candidato en las listas de elegibles de la Convocatoria 328 de 2015 “mismos empleos”, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con Radicado Nro. 2022RS048159 del 5 de junio de 2022, señaló: *“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 213058 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, se evidenció que la Resolución Nro. 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, perdió vigencia el día 08 de diciembre de 2021”*.

Que así mismo la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con Radicado No. 2022RS088083 del 22 de agosto de 2022, y señaló: *“esta Comisión Nacional le informa que*



*RESOLUCION No. SDH-000412  
04 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

*la solicitud mencionada por usted fue atendida por medio del radicado Nro. 2022RS070559 del 11 de julio de 2022, mediante el cual se autorizó al señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.016.487, quien ocupó la posición número treinta y tres (33) en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 213058**”.*

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el puesto treinta y tres (33) de la lista de elegibles.

Que el señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.016.487, ocupó el puesto treinta y tres (33) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC -20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, asignado a la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación del señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos, de la planta global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la Entidad.



*RESOLUCION No. SDH-000412  
04 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

Que mediante Resolución No. SDH-000326 del 28 de octubre de 2019, se efectuó el nombramiento provisional de la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.518.880 en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos, de la planta global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, respecto a los servidores públicos nombrados en provisionalidad, señaló que: *“(...) a los servidores públicos nombrados en provisionalidad en cargos de carrera no les asiste el derecho a la estabilidad propio de quien accede a la función pública por medio de un concurso de méritos. Sin embargo, sí gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, conforme a la cual, su retiro solo procederá por razones objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer la vacante que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente las etapas de un proceso de selección e integre el registro de elegibles, dada la prevalencia del mérito como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa. (...)”*.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que la Subdirección del Talento Humano determina en el presente acto administrativo, que la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, no ha manifestado, ni demuestra encontrarse en una condición de especial protección, que deba ser considerada por parte de la entidad para la terminación de su nombramiento en provisionalidad, acorde a la jurisprudencia vigente.

Que toda vez que la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue nombrado, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señor CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 52.518.880 en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la



*RESOLUCION No. SDH-000412  
04 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

Dirección Distrital de Impuestos, de la planta global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de la señora ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.016.487, quien ocupó el puesto treinta y tres (33) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019 bajo la OPEC 213058, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Artículo 3º.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 4º.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SDH-000326 del 28 de octubre de 2019, a la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.518.880 en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos, de la planta global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión en



**RESOLUCION No. SDH-000412**  
**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

periodo de prueba de la señora ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**Artículo 5°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 6°.** Comunicar el presente acto administrativo, al señor ALEJANDRO JUVENAL ROMERO y CAROLINA CARRILLO ROMERO el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Juan Gabriel Jiménez González – Contratista Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Carolina Paz Manzano – Contratista Subdirección del Talento Humano	